



Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal  
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional  
NIT. 811.000.278-2



**RESOLUCIÓN N° 000305**  
**18 JUL 2012**

**“Por medio del cual se modifica la Resolución N° 000294 del 11 de Julio de 2012”**

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en la ley 30 de 1992, en el acuerdo No 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución y dando cumplimiento al acuerdo 117 de 2002 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución N° 000294 del 11 de Julio de 2012, se concedieron matrículas de honor a los estudiantes matriculados por su rendimiento académico en el primer semestre de 2012.
2. Que en el considerando número cinco (5), se indicaron los estudiantes favorecidos con matrículas de honor, quienes por ser estudiantes de último nivel, se les exoneraría del pago de derechos de grado; incluyéndose erróneamente al estudiante Luis Gonzalo Montoya Correa del programa de Ingeniería de Sistemas.
3. Que el estudiante Luis Gonzalo Montoya Correa, se encuentra en el segundo semestre, del programa de ingeniería en sistemas, por lo que será favorecido con el derecho a matrícula de honor, por lo que se le asignará el valor de la matrícula correspondiente al semestre 02 de 2012.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Modifíquese el considerando número cinco (5) de la Resolución N° 000294 del 11 de julio de 2012, el cual quedará así:

“Que los estudiantes favorecidos con Matrícula de honor, Dalia Ligella Escobar Rojas del programa de Derecho, Leidy Johana Londoño Monsalve del programa de Contaduría Pública, Natalia Yepes Robledo, Sandra Natalia Guzmán Arboleda y Ana María Madrid Jaramillo del programa de Psicología, culminaron su formación académica y de acuerdo con el Reglamento Estudiantil en el Artículo 85. Parágrafo 3. Dice. “En caso de ser un estudiante de último nivel, se le exonerará del pago de los derechos de grado y se hará mención de éste en la ceremonia de grados.”

**Artículo Segundo:** Modifíquese el valor asignado por derechos de grado y asignase el valor de la matrícula académica correspondiente al semestre 02 de 2012, al estudiante Luis Gonzalo Montoya Correa del programa de Ingeniería de Sistemas.

**Artículo Tercero:** Los demás considerandos y artículos no sufren modificación alguna, y se conservan a plenitud.

**Artículo Cuarto:** Informar lo aquí dispuesto a los interesados, a Presupuesto, Contabilidad y a la Tesorería de la Institución, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de Envigado, a los **18 JUL 2012**



**JAIMÉ ALBERTO MOLINA FRANCO**  
Rector



**LINA MARÍA GARCÍA BULES**  
Secretaria General